BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS DE LA NAVIDAD 2026 DEL DISTRITO TRIANA

El Distrito Triana convoca para la próxima Navidad 2026 el "CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS DE LA NAVIDAD 2026 DEL DISTRITO TRIANA" estableciendo las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán participar todos los grupos musicales pertenecientes a entidades, parroquias, colegios, hermandades y particulares.

SEGUNDA.- EL jurado puntuará con especial atención la composición musical y la interpretación. Si ninguna de estas actuaciones alcanza un mínimo de calidad, el Distrito podrá declarar desierto el concurso.

TERCERA.- El concurso será fallado por un jurado presidido por el Delegado del Distrito Triana o persona en quien delegue; estará compuesto por un número máximo de 5 miembros nombrados por el Delegado entre personas de reconocido prestigio en la materia.

CUARTA.- El plazo de inscripción se abrirá el día 1 de diciembre y terminará el día 13 de diciembre 2026. La inscripción podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo distrito.triana@sevilla.org.

QUINTA.- Los participantes deberán indicar en la solicitud de participación de manera precisa su nombre, dirección y número de teléfono, acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el mismo, NIF del Titular o Representante y CIF si se trata de una entidad.

SEXTA.- El concurso constará de un recital, que tendrá lugar en la fecha, hora y emplazamiento que se determine por la Dirección del Distrito, que se comunicará con la suficiente antelación, donde se interpretarán un número de piezas determinado por el jurado.

SEPTIMA.- Se establecen los siguientes premios:
- 1º Premio: 150 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- 2º Premio: 50 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- 3º Premio: Placa cerámica de 20x30 cm

OCTAVA- Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.